

**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° 140 DE 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL
NUMERAL 1° DEL ARTICULO 4° DEL ACUERDO
51 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990”**

República de Colombia

Concejo
Municipal de Santiago de Cali

2

ACUERDO N° 0140 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1°. DEL ARTICULO 4°. DEL ACUERDO 51 DE DICIEMBRE 28 DE 1990".

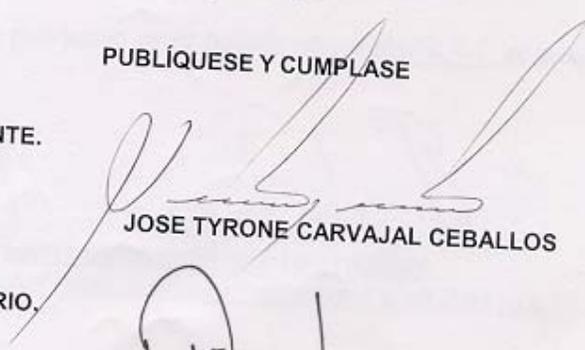
El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 26 de Febrero 8 de 1990 y el artículo 9 de la Ordenanza No. 001-E de agosto 1 de 1990. Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el 30 de Noviembre de 2004.

ACUERDA:

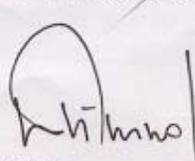
- ARTICULO 1°: MODIFIQUESE, el numeral 1° del artículo 4° del Acuerdo 51 de diciembre 28 de 1990, el cual quedará así:
1. Los contratos, las órdenes de trabajo y todo documento en que conste una obligación contraída por las Entidades Públicas Municipales en cualquiera de sus modalidades, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas o Sociedades de Economía Mixta, la Contraloría Municipal y las entidades privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos públicos y que presenten las personas naturales o jurídicas, con cargo al Tesorero Municipal y de las entidades citadas, pagarán el 2% de su valor total.
- ARTICULO 2°: Los demás numerales del artículo 4 del Acuerdo 51 de 1990, continúan vigentes.
- ARTICULO 3°: El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE.


 JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS

EL SECRETARIO.


 WILMER GUERRERO PENAGOS

República de Colombia



Concejo
Municipal de Santiago de Cali

Santiago de Cali, 7 de Diciembre de 2004

Recibido en la fecha ACUERDO N° 0140 DE 2004 ACUERDO No
0140 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1° DEL
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1°. DEL ARTICULO
4°. DEL ACUERDO 51 DE DICIEMBRE 28 DE 1990".

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 26 de Noviembre de 2.004 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el 30 de Noviembre de 2004.

ALCALDIA

Santiago de Cali, Diciembre

WILMER GUERRERO PENAGOS
SECRETARIO GENERAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

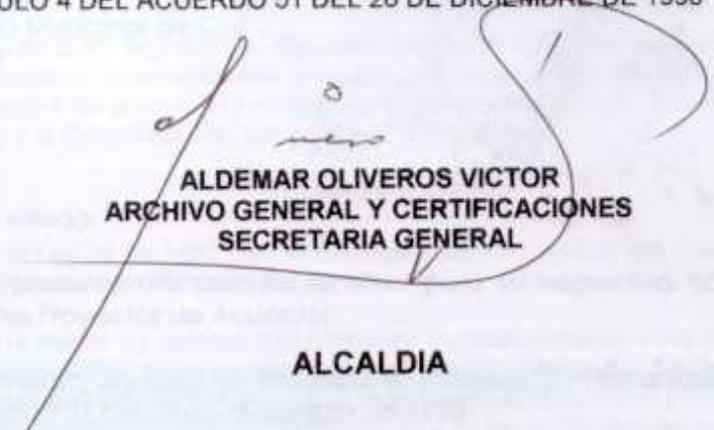
Cali, 7 de Diciembre de 2004

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 224 el anterior Acuerdo.

ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Santiago de Cali, 7 de Diciembre de 2004

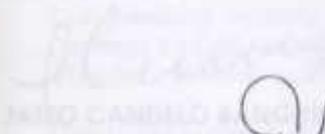
Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0140 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1º. DEL ARTICULO 4 DEL ACUERDO 51 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1990"


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

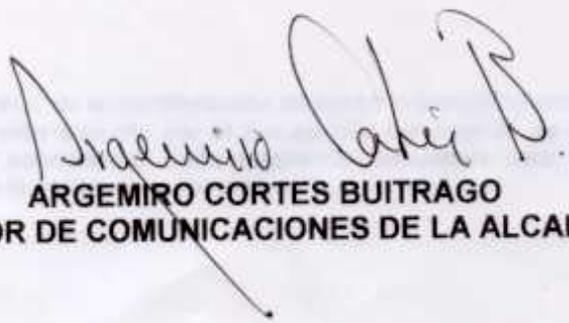
Santiago de Cali, Diciembre 7 de 2004

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


APOLINAR SALCEDO CAICEDO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 7 de Diciembre de 2004

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 226 el anterior Acuerdo.


ARGEMIRO CORTES BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA